

Los planes requeridos por normativa cuentan con una definición respecto del proceso que permiten abordar, en este sentido, los planes son:

Política	Plan	Sentido o función
<p>Política Nacional de Convivencia Escolar</p> <p>Dicha política es un marco orientador que recoge las aspiraciones más profundas de la Reforma Educacional, con el fin de potenciar el pleno desarrollo individual y social de los y las estudiantes, y contribuir a la construcción de un país más justo, solidario y democrático.</p> <p>Su objetivo es orientar la definición e implementación de acciones, iniciativas, programas y proyectos que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una Convivencia Escolar participativa, inclusiva y democrática, con enfoque formativo, participativo, de derechos, equidad de género y de gestión institucional y territorial.</p>	<p>Gestión de Convivencia Escolar⁹</p> <p>Define que los aprendizajes en convivencia escolar son la base de la formación ciudadana y constituyen un factor clave en la formación integral de los y las estudiantes, de allí la relevancia de gestionarla adecuadamente y de fortalecer la formación en este ámbito.</p>	<p>El Plan de Gestión de Convivencia Escolar tiene por objeto dar un ordenamiento y brindar apoyo en la conformación de un determinado clima escolar que apoye el aprendizaje de formas más respetuosas, democráticas e inclusivas de convivir. De este modo, para gestionar la convivencia se requiere la identificación de ciertas conductas o modos de convivir insatisfactorios que tiene la comunidad escolar y que se quieran modificar, así como la revisión del sentido formativo, la articulación y la coherencia que tienen los diversos instrumentos normativos, administrativos y de gestión del establecimiento para favorecer la formación integral de los estudiantes.</p> <p>El Plan de Gestión de la Convivencia Escolar debe contener las tareas necesarias para promover el aprendizaje de la convivencia y la prevención de la violencia escolar, estableciendo una coordinación en el trabajo que identifique responsables, prioridades, plazos, recursos y formas de evaluación, con el fin de alcanzar los objetivos que el Consejo Escolar (o Comité de Buena Convivencia) hayan definido como relevantes.</p> <p>Para establecer las medidas o acciones del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, resulta fundamental que la comunidad educativa elabore un autodiagnóstico que le permita establecer cuáles son las necesidades y prioridades de aprendizaje en materia de convivencia, con qué recursos (humanos, financieros, de infraestructura, etc.) se dispone de modo de orientar una estrategia que resulte útil y pertinente.</p> <p>Este plan debe establecerse por escrito y ser conocido por todos los estamentos de la comunidad educativa.</p>

9 Las orientaciones para la elaboración de las acciones para este plan, las encontrará en www.convivenciaescolar.cl

